

15-07-2020

Señor
Daniel Podestá Farina
Ciudad

De mi consideración:

Conforme lo dispuesto en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **AGROINDUSTRIAL CROPS S.A.**, en su artículo Trigésimo Séptimo, usted ha sido designado **PRESIDENTE** de la Compañía por el período estatutario de DOS años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública suscrita ante la Notaria 12 de Quito, Dra. María del Pilar Flores, el 08 de julio de 2020, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 14 de julio de 2020.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social. Conforme el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, usted reemplazara al Gerente General de la compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del mismo.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ab. Dennis Fletcher L.

Acepto la designación de Presidente de la Compañía **AGROINDUSTRIAL CROPS S.A.** Quito, 15 de julio de 2020



Daniel Podestá Farina
Pasaporte Uruguayo No. D154455

N° TRAMITE: 58517-0041-20
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 788883

19/08/20 13:33



TRÁMITE NÚMERO: 28263

3140637NPXSIUB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|-------------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 23095 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 17/08/2020 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 11505 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------------|---------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | AGROINDUSTRIAL CROPS S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PODESTA FARINA DANIEL |
| IDENTIFICACIÓN | D154455 |
| CARGO: | PRESIDENTE |
| PERIODO(Años): | 2 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 8836 DEL 14/07/2020.- NOT. 12 DEL 08/07/2020

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103